

subasta una vez aprobada la misma debera presentarse en autos por si con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los Arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del C.P.C.C., respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y sera responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 C.P.C.C.).- En caso de existir más de un postor y habiendose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiere realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el Art. 38 del acuerdo 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- Hágase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado seran soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podra exeder los seis meses a partir del pago del precio de compra (Art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.), superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador.- Quien resulte comprador deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 581 y 585 C.P.C.C.), a la que se sumara el 5% del depósito aludido precedentemente y abonar en efectivo el impuesto de sellos.- La comisión a percibir por el martillero será del 3% a cargo de cada parte (Art. 54 inc. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con mas el 10% en concepto de aporte previsionales, debiendo adicionar el IVA. en caso de corresponder.- Dichos importes deberan depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del Art. 38 de la Ac. 3604/12. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el dia 31 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. (Art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia Buenos aires sucursal Bragado, es 6435-027-0512436/9, CBU 01403174227643551243699. Bragado, febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

**SIERRAS DE TANDIL S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Dep. Jud. Azul hace saber, que en Autos: "Sierras de Tandil s/Quiebra s/Incidente Realizacion de Bienes" Expte. N° 19963/01, se ha dispuesto la subasta electrónica en Block del 100% de 5 Parcelas de Terreno ubicadas en la ciudad de Tandil, Superficie Total 40.078,41 m2. Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. E, Ch. 128, Fr. II, Parcelas 4, 5, 8, 9 y 10. Matrículas 18483, 18693, 18484, 18486 y 18487 de la ciudad y partido de Tandil. Medidas: Parcela 4: Lote Baldío de 50,22 mts. frente x 139,95 mts. fondo, superf. 7.021,01 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 5: Lote Baldío de 42 mts. frente x 89,19 mts. fondo, superf. 3.732,15 m2. Sobre calle A. Reynoso al 1700 c/ luz blanca, asfalto y agua cte. por su frente. Parcela 8: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 83,64 mts. fondo, superf. 4.196,72 m2. Sobre calle Buenos Aires al 300 calle arenada, luz eléctrica y cloacas. Parcela 9: Lote Terreno Edificado, se halla construido una casa de familia de 3 dormit., cocina comedor, living y 2 baños. Además 2 galpones adosados lateralmente de 30 mts. de frente x 36 mts. de fondo aproximadamente, construidos en mampostería con techos parabólicos. Ubicado en la intersección sur de calle Buenos Aires y Ugarte, con cordón cuneta, calle arenada, luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sobre Ugarte calle arenada. Sus medidas son 136,82 mts. s/calle Buenos Aires x 133,17 mts. s/calle Ugarte, lo que hace una superf. de 18.256,07 m2. Parcela 10: Lote Baldío de 50,23 mts. frente x 136,82 mts. fondo, superf. 6.872,46 m2. Sobre calle Ugarte al 1800, calle arenada con cordón cuneta y cloacas. Ocupado por meros ocupantes. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 15/4/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29/4/2024 A LAS 12:00 HS. Base en block \$98.000.000,- Depósito garantía \$4.900.000.-, Los interesados en participar en la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos N° 6302-027-522.125/3, CBU 0140339627630252212538 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (10/4/2024 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales- Sec. Azul- sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La exhibición del mismo será en forma virtual y presencial fijada para el 5/4/2024 y 23/4/2024 de 10:00 a 12:00 hs. Deuda por impuestos y tasas en autos. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro de los diez días de aprobada la subasta, y se comunicará por secretaría al mayor oferente, en la sede del Juzg. C. y C. N° 2, sito en calle San Martín N° 596- P.B. de Tandil, a los efectos de su firma, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta.. Asimismo deberá acreditar dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, el depósito del saldo total de precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión del martillero 5%, con más 10% de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, que deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a los sellos 1,2% ha de ser abonado íntegramente por el comprador. Permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillero interviniente: Rodolfo C. Pedrosa T° III F° 52 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil. Teléf. 02284-15668394, domicilio electrónico constituido en 20054891440@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) Tandil, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 19

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS MERCEDES - PILAR C/SOLCITO S.A. S/COBRO**

**EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 5 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro sito en Ituzaingó 340, piso 6º comunica en autos: "Consorcio de Propietarios Las Mercedes - Pilar c/Solcito S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 32314, que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPSSI 3535; CUIT 20-14375653-1 IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% de 3 Inmuebles ubicados en complejo denominado "Las Mercedes", sobre la calle Champagnat, Panamericana Km 54.5. Que conforman unidad principal, cochera y baulera. Nomenclatura Catastral: 1) Cir. I, Secc. E, Chacra 2, Fracción I, parcela 2ªa", UF 230. Matrícula 73182/ 230 Polígono 00-29, 2) Cir. I, Secc. E, Chacra 2, Fracción I, parcela 2ªa", UF 54. Matrícula 73182/ 54 y 3) Cir. I, Secc. E, Chacra 2, Fracción I, parcela 2ªa", U complementaria S. Matrícula 73182(84) UC S todo del Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 18 DE ABRIL A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 2 DE MAYO A LAS 11:00 HS. Base \$18.000.000.- El bien se encuentra según acta de constatación: Desocupado. Se trata de un Inmueble en Propiedad Horizontal, UF 230, ubicada en PB, Sup cubierta 67,34 m2. Semi cubierta 16,26 m2 y Descubierta de 120,93 m2. Sup total: 204,53m2 y completa la unidad, una baulera y una cochera. Se compone de: living, comedor o segundo dormitorio, otro dormitorio, baño completo y cocina, jardín. Calefacción por radiadores. Afuera jardín. Todo en mal estado de uso y conservación. Deudas: Municipal: 1) UF 230 al 06/03/2024 \$258.586,94.- 2) UF 54 al 06/03/2024 \$57.752,56.- y 3) UF S al 06/03/2024 \$53.588,26.-, AYSA: al 22/10/149 fuera de radio, ARBA: 1) UF 230 al 06/03/2024 \$102.458,20.- 2) UF 54 al 06/03/2024 \$4.530,10.- y 3) UF S al 06/03/2024 \$4.069,30.-. Expensas: periodo agosto 12 a febrero 2024 \$10.084.865.- total de las 3 UF. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% de la base, es decir pesos novecientos mil (\$900.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el Art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del Art. 585 del Art. 585 del C.P.C.. Comisión 3% IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2% todo a cargo del comprador Se admite la cesion y/o transferencia de compraventa con la salvedad que en la audiencia de adjudicación el adjudicatario denuncie nombre del cesionario, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, se realizara el día 5 de junio de 2024 a las 13:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3% en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del Art. 585 del C.P.C. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. . Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7º del C.P.C.C.). Visitar los días 8 y 9 de abril de 2024 de 10:00 a 13:00 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos Nº 880645/0, CBU 0140136927509986064507 CUIT es 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al tel. 1150003016. San Isidro, 2024.

mar. 15 v. mar. 18

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DYLAN ARMANDO NUÑEZ, en la causa Nro. 7181-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 46.811.458, con último domicilio en la calle Paso nº 1250 entre Verallo y Olivera Cesar de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa nº 7181-P que se le sigue por los delitos de amenazas y daños bajo apercibimiento de